



TRANSFIERE BIENES QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 1041

PUERTO MONTT, 23 AGO. 2021

VISTOS :

- El Convenio-Mandato del año 2008, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de San Pablo, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **"ADQUISICION BUS ESCOLAR COMUNA DE SAN PABLO"** correspondiente al Subt. **29-03 "Vehículos"** del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente Circular 36, aprobado por Resolución Exenta del año 2008, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- La adquisición de un bus escolar**, a nombre de Gobierno Regional de Los Lagos, que más adelante se indica, por la suma de \$48.700.000.-;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, especialmente lo dispuesto en el art. 70 letra f).

RESUELVO:

- TRANSFIERASE**, a la Ilustre Municipalidad de San Pablo, RUT. 69.210.200-2, con domicilio en calle Bolivia Nro. 498, de esa comuna, representada por su Alcalde don Juan Carlos Soto Cau Cau, para el funcionamiento dentro de la comuna, a fin de prestar los servicios propios de la institución, los bienes que de acuerdo al proyecto identificado en los vistos a), de esta resolución tiene las siguientes características:

- Bus, marca Mercedes Benz, modelo L0 915 42.5, motor N° 904957U0656631, chasis N° 98M68827668451021, color Beige, año 2009, placa patente BVTB.78-1.

- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma, para efectos de requerir todas las inscripciones que sean necesarias.
- La transferencia, se realiza por el Gobierno Regional de Los Lagos, órgano de la Administración Pública, con domicilio en esta ciudad, Avda. Décima Región 480, 4to. piso, RUT 72.221.800-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/JDV/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad San Pablo.
 - Unidad de Gestión Presupuestaria.
 - Dpto. de Finanzas.
 - Oficina de Partes GOB. Regional de Los Lagos
- Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Aricela Díaz Gotschlich - BUS ESCOLAR SAN PABLO.CIRCULAR 36.2008

De: Jorge Casanova Cárdenas <jorge.casanova@sanpablo.cl>
A: Aricela Díaz Gotschlich <adiaz@goreloslagos.cl>
Fecha: 10/08/2021 10:45
Tema: BUS ESCOLAR SAN PABLO.CIRCULAR 36.2008

Sra Aricela Buenos Días !! adjunto lo solicitado

Numero motor : 904957U0656631

Numero Chasis : 98M68827668451021

sabe que no tenemos como saber cuanto se pago por el .

atte.

jorge casanova c.

El lun, 9 ago 2021 a las 14:03, Aricela Díaz Gotschlich (<adiaz@goreloslagos.cl>) escribió:

Estimado solicito información del N° motor y N° chasis para verificar con lo enviado ya que no se encuentra legible.

Si tiene alguna información respecto de la factura el monto (\$) facturado sería ideal.

Quedo atenta a su respuesta.

Saluda cordialmente,

>>> Jorge Casanova Cárdenas <jorge.casanova@sanpablo.cl> 02/08/2021 11:25 >>>

Buenos días , señora Aricela !! , como le ha ido ha podido encontrar algo en sus archivos ??

atte.

jorge casanova c.

El jue, 29 jul 2021 a las 11:02, Aricela Díaz Gotschlich (<adiaz@goreloslagos.cl>) escribió:

Estimado Jorge Casanova, le comento que solicite información a los encargado de archivo central, le informo en cuanto tenga respuesta.

Cordialmente,

>>> Jorge Casanova Cárdenas <jorge.casanova@sanpablo.cl> 29/07/2021 10:38 >>>

Aricela Díaz Gotschlich - Proyecto Circular 36

De: Carlos Muñoz Ruiz
A: Aricela Díaz Gotschlich
Fecha: 12/08/2021 10:28
Tema: Proyecto Circular 36

SUBT.	PROVISION	SECTOR	PROVINCIA	COMUNA	ETAPA	BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSION	AÑO
	CIRCULAR-36	EDUCACION Y CULTURA	OSORNO	SAN PABLO	EJECUCION		ADQUISICION BUS ESCOLAR COMUNA SAN PABLO	48.700.000	2008

Carlos Muñoz Ruiz
Jefe Unidad Gestión Presupuestaria
División de Presupuesto e Inversión Regional
Fono 65 2283169
cmunoz@gorelotalagos.cl



Aricela Díaz Gotschlich - Re: BUS ESCOLAR SAN PABLO.CIRCULAR 36.2008

De: Jorge Casanova Cárdenas <jorge.casanova@sanpablo.cl>
A: Aricela Díaz Gotschlich <adiaz@goreloslagos.cl>
Fecha: 04/08/2021 9:19
Tema: Re: BUS ESCOLAR SAN PABLO.CIRCULAR 36.2008

Estimada , nosotros tampoco tenemos nada !!! como estamos con municipio casi nuevo , se perdio toda esa documentación

atte

El lun, 2 ago 2021 a las 12:02, Aricela Díaz Gotschlich (<adiaz@goreloslagos.cl>) escribió:
 Precisamente le iba escribir para comentarle que lamentablemente no encontraron antecedentes del proyecto en archivo central.
 Quedo a la espera de alguna novedad de parte de ustedes.
 Saluda cordialmente,

>>> Jorge Casanova Cárdenas <jorge.casanova@sanpablo.cl> 02/08/2021 11:25 >>>
 Buenos días , señora Aricela !! , como le ha ido ha podido encontrar algo en sus archivos ??

atte.

jorge casanova c.

El jue, 29 jul 2021 a las 11:02, Aricela Díaz Gotschlich (<adiaz@goreloslagos.cl>) escribió:
 Estimado Jorge Casanova, le comento que solicite información a los encargado de archivo central, le informo en cuanto tenga respuesta.
 Cordialmente,

>>> Jorge Casanova Cárdenas <jorge.casanova@sanpablo.cl> 29/07/2021 10:38 >>>
9-65887828

El jue, 29 jul 2021 a las 10:33, Aricela Díaz Gotschlich (<adiaz@goreloslagos.cl>) escribió:
 Hola buen día, puede enviar un número de contacto por favor.

>>> Jorge Casanova Cárdenas <jorge.casanova@sanpablo.cl> 28/07/2021 17:18 >>>

Estimada aricela , buenas tardes !! en cuanto a la consulta referente al mini bus de nuestra comuna , le informo que este no cuenta con código BIP , mi consulta es que hacemos ahora para poder transferirlo a la municipalidad ???

atte

jorge casanova c.

Adjunto remito Convenio Mandato del proyecto "ADQUISICION BUS ESCOLAR" perteneciente a la Circular 36 para firma del alcalde en 4 copias.

Gracias,

CLAUDIA PEREZ B.

DEPTO. ESTUDIOS E INVERSION

065/283312

Nota: los programas de correo electrónico pueden impedir el envío y la recepción de cierto tipo de archivos adjuntos para proteger su equipo frente a posibles virus. Compruebe la configuración de seguridad de su correo electrónico para determinar cómo se controlarán los documentos adjuntos.

--



Jorge Casanova C. | Director SECPLAN

I. Municipalidad San Pablo | Bolivia N°498 | San Pablo

jorge.casanova@sanpablo.cl | www.sanpablo.cl

--



Jorge Casanova C. | Director SECPLAN

I. Municipalidad San Pablo | Bolivia N°498 | San Pablo

jorge.casanova@sanpablo.cl | www.sanpablo.cl

--



Jorge Casanova C. | Director SECPLAN
I. Municipalidad San Pablo | Bolivia N°498 | San Pablo
jorge.casanova@sanpablo.cl | www.sanpablo.cl

--



Jorge Casanova C. | Director SECPLAN
I. Municipalidad San Pablo | Bolivia N°498 | San Pablo
jorge.casanova@sanpablo.cl | www.sanpablo.cl

CONVENIO-MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

En Puerto Montt, a _____, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don SERGIO GALILEA OCON, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don OMAR ALVARADO AGUERO, ambos domiciliados en la ciudad de San Pablo, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 letra h), de la L.O.C., sobre Gobierno y Administración Regional Nro. 19.175, texto refundido y en el Art. 19, de la ley 18.267, el Intendente de la Región de Los Lagos, viene en conferir mandato a la Unidad Técnica para la ejecución de siguiente proyecto:

"ADQUISICION BUS ESCOLAR COMUNA DE SAN PABLO"

SEGUNDO : El financiamiento disponible para la adquisición del equipamiento, es de **M\$48.748** (cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos), y lo proporcionará el Mandante con cargo al **Subt. 29, Item 03 "Vehículos"** del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Xa. Región - Circular 36.

TERCERO : Quedará radicada en "El Mandante" la gestión financiera del proyecto y la cancelación de los estados de pago que presente el Proponente que se adjudique la propuesta, debidamente visados por la Unidad Técnica.

El Mandatario deberá hacer llegar dichos estados de pago al Gobierno Regional de Los Lagos, con facturas de fecha no superior a 20 días a la fecha de envío de los documentos y se cancelará entre los días 10 al 28 de cada mes.

El Estado de Pago debidamente cursado por la Unidad Técnica deberá venir acompañado de: oficio conductor solicitando el pago al Sr. Intendente con toda la documentación soportante y factura a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, calle Décima Región Nro.480, 4to. Piso, Puerto Montt, RUT 72.221.800-0, y certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica de acuerdo al contrato respectivo.

CUARTO : Conforme con lo establecido en la cláusula PRIMERA corresponderá a la Unidad Técnica:

a) La gestión técnica y administrativa para llevar adelante el proyecto que se le encarga, lo cual comprende la confección de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

b) La licitación de los bienes a adquirir, análisis y adjudicación de la propuesta, previa autorización del Mandante.

c) Celebración del Contrato de compra de bienes indicados con los proponentes a quienes se adjudique la propuesta.

d) La supervisión y fiscalización técnica de los bienes en sus diversas etapas, hasta la recepción y liquidación final.

e) Informar al Mandante sobre cualquier modificación a los Contratos, y solicitar autorización para un eventual aumento en los costos originales de los bienes.

f) Enviar al inicio de la adquisición la programación financiera elaborada por el proveedor adjudicado, debiendo ser reemplazada oportunamente toda vez que se ajuste.

g) Emitir al Mandante un certificado de recepción de los bienes adquiridos, donde se refleje la fecha de entrega por parte del proveedor (adjuntar fotocopia de guía de despacho).

h) Convocar al Mandante para la recepción provisoria (en este acto deberá quedar reflejada todas las observaciones, las que deberán ser atendidas por el proveedor en una fecha determinada para su corrección).

i) Realizar la Recepción Definitiva en el plazo establecido en el punto anterior, debiendo aplicarse multas por falta de cumplimiento de lo exigido. Igualmente es necesario contar con garantías de reposición en caso de fallas posteriores.

j) La tramitación del pago se realizará con Factura, Acta de Recepción Provisoria, Acta de Recepción Definitiva, Inventario y Oficio conductor del representante legal de la Unidad Técnica.

QUINTO : Respecto a la modalidad de licitación, ésta será pública, sin reajustes y en pesos, de acuerdo a la legislación que rige el uso de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, quedando sujetas otras disposiciones al reglamento de la respectiva Unidad Técnica, y deberá realizarse a través del Portal de Chile Compra.

Se deja claramente establecido que las Boletas de Garantía de Fiel Cumplimiento y Buena Calidad, deberán estar a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, de acuerdo al monto que aporta el proyecto. Estas boletas deberán enviarse junto con el contrato respectivo a este servicio.

SEXTO : La Unidad Técnica informará oportunamente al Mandante sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecten al proponente, debidamente calculado, ya sean originados en multas por atraso en la entrega de los bienes, por incumplimiento y otras, con el objeto de que la entidad titular de los recursos pueda proceder en consecuencia.

SEPTIMO : Todos los gastos para la realización del proyecto que a la Unidad Técnica demande el cumplimiento del presente convenio, serán de cargo del Mandante.

OCTAVO : El Gobierno Regional, a través de la División de Análisis y Control de Gestión y en virtud de las funciones y atribuciones que la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional le entrega, se reserva la facultad de fiscalizar con personal de sus departamentos o asesorías externas contratadas para estos efectos, el cumplimiento de los términos del presente Convenio.

NOVENO : Las partes dejan establecido que en el desempeño de las obligaciones que por este Convenio se le encarga a la Unidad Técnica, ésta se regirá por las normas que le son propias en el ámbito de sus atribuciones, todo ello conforme lo dispone el Art. 19 de la ley Nro. 18.267.

DECIMO : La personería del Sr. Intendente Regional en representación del Mandante, y la del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de San Pablo, en representación del Mandatario, no se insertan por ser conocidas de las partes.

DECIMO

PRIMERO : La vigencia de este Convenio se extenderá hasta la fecha en que se practique por la Unidad Técnica la recepción final de los bienes a adquirir, y comenzará a regir desde la fecha de la dictación de la Resolución del Mandante que lo aprueba.

El presente Mandato se extiende y firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Para todos los efectos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt.

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE
SAN PABLO

SERGIO GALILEA OCON
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

ILC/GQV/cpb.

PERMISO DE CIRCULACION					
MUNICIPALIDAD DE		** SAN PABLO **		AÑO 2017	
VEHICULO	BUS	MARCA	MERCEDES BENZ	AÑO	2009
COLOR	BEIGE	MODELO	LD 915 42.5		
CARGA	AST. 32	MOTOR	904957U0656631	PTS.	2
CONTRIBUYENTE:		GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS			
RUT:		72.221.800-0			
No acredita dominio de vehiculo					

SERIE AB N° 1128633	
PERIODO	PAGADO HASTA: 31/05/2018
TOTAL PAGADO	46.368
CODIGO S.I.L.	CC. COMB. DIESEL TRM. EOL.
PLACA UNICA BVTB78-1 2 JUL. 2017 FIRMA Y TIMBRE CAJERO	

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * CHILE
REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS MOTORIZADOS
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

RUN o RUT: 72.221.900-0 INSCRIPCION: EVTB.78-1

TIPO VEHICULO: BUS AÑO: 2009
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : LO 916 42.5
N. MOTOR : 904987U0655631
N. CHASIS: 9DM68827565451021
COLOR : BEIGE

3390467

RUN o RUT: 72.221.900-0 INSCRIPCION: EVTB.78-1
PROPIETARIO:

GOBIERNO REGIONAL DECIMA
REGION LOS LAGOS

DOMICILIO: AVENIDA DECIMA REGION . 4TO
PISO
PUERTO MONTT

ADQUISICION: 24 SEP 2008
INSCRIPCION: 20 OCT 2008
EMISION : 5 MAY 2009

[Signature]
KARINA CATRILEF LA

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO